

INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA DEL SUR,
DESDE EL 41°28,6'S AL 57°S

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 20 de junio de 2014, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6º del D.S. Nº 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta Nº 1160 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Merluza del sur, desde el 41 28,6 LSº LS al 57º LS, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 95 del 2013 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

1

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- La Ley General de Pesca y Acuicultura.
- 2.- Decreto Supremo Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3.- Resolución Nº 736 del 06 de marzo del 2014, del 06 de marzo del 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que aprueba criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Merluza del sur.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- 4.- Resolución N° 1001 del 10 de abril de 2014, amplía plazo para postulaciones a Comités de manejo.
- 5.- Resolución N° 1160 del 28 de abril de 2014, designa integrantes de Comisión Evaluadora.
- 6.-Acta Apertura de sobres de fecha 02 de mayo del 2014.
- 7.- ORD N° 42892 del 5 de junio enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- 8.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

2

i) De la nominación

8 nominaciones

- 1) **Primera Nominación:** Sobre N° 5 que consta de un total de 127 hojas, la que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Juan García Saldivia; RUT N° 8.895.190-5

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Suplente: Marcos Sánchez Sánchez; RUT N° 10.373.124-0

Organización que postula: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Cultivadores de Recursos del Mar, Anahuac.

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:**
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Cultivadores de Recursos del Mar, Anahuac, cumple con todos los requisitos y por tanto, califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Apoyo N° 1: **Sindicato Bahía San Antonio**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por el Sindicato Bahía San Antonio, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 2: **Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales Isla Tabon**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

5

Calificación Apoyo N° 2: El apoyo presentado por el Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales Isla Tabon, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 3: **Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales San Pedro.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.

- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 3: El apoyo presentado por el Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales San Pedro, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 4: **Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales, buzos, asistentes de buzos y ramos similares "Progreso de Pureo"**

6

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 4: El apoyo presentado por el Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales, buzos, asistentes de buzos y ramos similares

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

“Progreso de Pureo”, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 5: Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales y ramos afines de la localidad de Chaicas.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

7

Calificación Apoyo N° 5: El apoyo presentado por el Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales y ramos afines de la localidad de Chaicas, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 6: Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales y ramos afines Bahía Lenca.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 6: El apoyo presentado por el Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales y ramos afines Bahía Lenca, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

8

Apoyo N° 7: **Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales, mariscadores y ramos afines "Yerbas Buenas".**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.

- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 7: El apoyo presentado por el Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales, mariscadores y ramos afines "Yerbas Buenas", cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 8: **Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales, mariscadores y cultivadores "Astilleros" Caleta Gutiérrez.**

9

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 8: El apoyo presentado por el Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales, mariscadores y cultivadores "Astilleros" Caleta Gutiérrez cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 9: **Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales "Manos de mar" Isla Tenglo, Puerto Montt.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** No se acompaña pero si hay un acta del sindicato que es considerada como la voluntad de apoyos

10

Calificación Apoyo N° 9: El apoyo presentado por el, Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales "Manos de mar" Isla Tenglo, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría por tanto, califica.

Apoyo N° 10: **Sindicato de trabajadores independientes Estero Metri**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

11

Calificación Apoyo N° 10: El apoyo presentado por el Sindicato de trabajadores independientes Estero Metri, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 11: **Sindicato Independiente pescadores artesanales "Colonia del Sur".**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 11: El apoyo presentado por el Sindicato Independiente pescadores artesanales "Colonia del Sur" cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 12: **Sindicato de trabajadores independientes artesanales, dueños de embarcaciones, buzos y asistentes de buzo muelle Ancud**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

12

Calificación Apoyo N° 12: El apoyo presentado por el Sindicato de trabajadores independientes artesanales, dueños de embarcaciones, buzos y asistentes de buzo muelle

Ancud, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 13: **Sindicato de trabajadores independientes, pescadores artesanales, buzos mariscadores, armadores y ayudantes, explotadores y cultivadores de algas, agricultores y otros ramos similares "Progreso".**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

13

Calificación Apoyo N° 13: El apoyo presentado por el Sindicato de trabajadores independientes, pescadores artesanales, buzos mariscadores, armadores y ayudantes, explotadores y cultivadores de algas, agricultores y otros ramos similares "Progreso", cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 14: **Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales “Aguas dulces de El Dao”**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

14

Calificación Apoyo N° 14: El apoyo presentado por el Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales “Aguas dulces de El Dao”, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 15: **Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales Isla Chidhuapi de Calbuco**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 15: El apoyo presentado por el Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales Isla Chidhuapi de Calbuco, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

15

Apoyo N° 16: **Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales, algueros, mariscadores y ramos afines "Eulogio Goycoloa Garay"**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 16: El apoyo presentado por el Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales, algueros, mariscadores y ramos afines "Eulogio Goycoloa Garay", cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 17: **Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales, algueros, mariscadores y ramos afines "Eulogio Goycoloa Garay"**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

16

Calificación Apoyo N° 17: El apoyo presentado por el Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales, algueros, mariscadores y ramos afines "Eulogio

Goycoloa Garay”, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 18: Sindicato de trabajadores independientes, buzos mariscadores, asistentes de buzos, armadores, acuicultores, patrones de naves y ramos afines de Calbuco.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

17

Calificación Apoyo N° 18: El apoyo presentado por el Sindicato de trabajadores independientes, buzos mariscadores, asistentes de buzos, armadores, acuicultores, patrones de naves y ramos afines de Calbuco, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica

Apoyo N° 19: Sindicato de trabajadores independientes, pescadores artesanales, buzos mariscadores y ramos similares de la comuna de Quellón.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 19: El apoyo presentado por el Sindicato de trabajadores independientes, pescadores artesanales, buzos mariscadores y ramos similares de la comuna de Quellón, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica

18

Apoyo N° 20: **Sindicato de trabajadores independientes, dueños de lanchas buzos, pescadores artesanales "Fátima", Ancud.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.

- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 20: El apoyo presentado por el Sindicato de trabajadores independientes, dueños de lanchas buzos, pescadores artesanales "Fátima", Ancud, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 21: **Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales Bahía Ilto-Isla Tabon**

19

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 21: El apoyo presentado por el Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales Bahía Ilto-Isla Tabon, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 22: **Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales Capilla Tenglo**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

20

Calificación Apoyo N° 22: El apoyo presentado por el Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales Capilla Tenglo, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 23: **Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Quenuir.**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** No se acompaña
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 23: El apoyo presentado por **Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Quenuir**, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

21

iv. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	660
N° apoyos sin recurso inscrito	286
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	374

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	2	246	492
Pescador propiamente tal	1	128	128
APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA NOMINACIÓN			620

22

2) Segunda Nominación:

Sobre N° 6 que consta de un total de 37 hojas, la que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Dirección Zonal de Pesca de la X Región.

Miembros nominados

Titular: Sr. José Alvarado Milahuincun. RUT N° 9.149.737-9

Suplente: Alex Aguilar Hernández. RUT N° 12.758.928-4.

Organizaciones que realizan la postulación: Sindicatos de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Algueros, Mariscadores y Ramos Afines Mar Azul

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la nominación: la nominación realizada por Sindicatos de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Algueros, Mariscadores y Ramos Afines Mar Azul, cumple con todos los requisitos y por tanto, califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución Nº 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Apoyo Nº 1: **Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, buzos mariscadores y ramos similares "Carpatos" de la comuna de Chaitén**

24

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, buzos mariscadores y ramos similares "Carpatos" de la comuna de Chaitén, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 2: **Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, algueros, mariscadores y ramos similares de Chumelden.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

25

Calificación Apoyo N° 2: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, algueros, mariscadores y ramos similares de Chumelden, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 3: Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, buzos, mariscadores, algueros y ramos similares de la comuna de Chaitén.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

26

Calificación Apoyo N° 3: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, buzos, mariscadores, algueros y ramos similares de la comuna de Chaitén, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 4: Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, buzos, mariscadores, algueros y ramos similares del sector Bull Sur "San Luis".

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 4: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, buzos, mariscadores, algueros y ramos similares del sector Bull Sur "San Luis", cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

27

Apoyo N° 5: Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, buzos, mariscadores, algueros y ramos similares San Pablo de Tentelhue comuna de Hualaihué.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 5: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, buzos, mariscadores, algueros y ramos similares San Pablo de Tentelhue comuna de Hualaihué, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 6: **Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, buzos, mariscadores, algueros y ramos similares "Aguas Claras" de Mañihueco.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

28

Calificación Apoyo N° 6: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, buzos, mariscadores, algueros y ramos similares "Aguas Claras" de Mañihueco, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 7: **Sindicato de Trabajadores Independientes de la pesca artesanal, buzos mariscadores y ramos similares "Caleta Contao" de la comuna de Hualaihué.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

29

Calificación Apoyo N° 7: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de la pesca artesanal, buzos mariscadores y ramos similares "Caleta Contao" de la comuna de Hualaihué, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 8: Sindicato de Trabajadores Independientes pescadores artesanales de Estero Rolecha.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

30

Calificación Apoyo N° 8: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes pescadores artesanales de Estero Rolecha, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 9: Sindicato de Trabajadores Independientes pescadores artesanales, buzos mariscadores y ramos similares "Bahía Queten"

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 9: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes pescadores artesanales, buzos mariscadores y ramos similares "Bahía Queten", cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 10: **Sindicato de Trabajadores Independientes, acuícolas, algueros, pescadores artesanales, recolectores de orilla "San Antonio Chauchil"**

31

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 10: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes, acuícolas, algueros, pescadores artesanales, recolectores de orilla "San Antonio Chauchil", cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 11: **Sindicato de Trabajadores Independientes, pescadores artesanales, buzos mariscadores y ramos similares San Pedro**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

32

Calificación Apoyo N° 11: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes, pescadores artesanales, buzos mariscadores y ramos similares San Pedro, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 12: **Sindicato de Trabajadores Independientes, pescadores artesanales y ramos similares "Lleguiman"**.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

33

Calificación Apoyo N° 12: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes, pescadores artesanales y ramos similares "Lleguiman", cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 13: **Sindicato de Trabajadores Independientes, pescadores artesanales "Mares Australes de la localidad de Cubero"**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 13: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes, pescadores artesanales "Mares Australes de la localidad de Cubero", cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

34

Apoyo N° 14: **Sindicato de Trabajadores Independientes, pescadores artesanales, buzos mariscadores y ramos similares "El Cisne" de la localidad de Hualaihué.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 14: El apoyo presentado por el **Sindicato de Trabajadores Independientes, pescadores artesanales, buzos mariscadores y ramos similares "El Cisne" de la localidad de Hualaihué**, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 15: **Sindicato de Trabajadores Independientes, pescadores artesanales, buzos mariscadores y ramos similares "Entre Ríos" de Hualaihué.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

35



Calificación Apoyo N° 15: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes, pescadores artesanales, buzos mariscadores y ramos similares “Entre Ríos” de Hualaihué, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 16: **Sindicato de Trabajadores Independientes, pescadores artesanales, algueros y ramos similares “San Juan” del Manzano, comuna de Hualaihué.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

36

Calificación Apoyo N° 16: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes, pescadores artesanales, algueros y ramos similares “San Juan” del Manzano, comuna de Hualaihué, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 17: **Sindicato de Trabajadores Independientes, pescadores artesanales, algueros y ramas similares "San Pedro" del Manzano.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

37

Calificación Apoyo N° 17: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes, pescadores artesanales, algueros y ramas similares "San Pedro" del Manzano, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 18: **Sindicato de Trabajadores Independientes, pescadores artesanales, buzos mariscadores y ramos similares "Caleta el Manzano" de la localidad de el manzano, comuna de Hualaihué.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 18: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes, pescadores artesanales, buzos mariscadores y ramos similares "Caleta el Manzano" de la localidad de el manzano, comuna de Hualaihué, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

38

Apoyo N° 19: **Sindicato de Trabajadores Independientes, mariscadores, algueros y pescadores "La sirenita" de Pichocolo**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 19: El apoyo presentado por Sindicato de Trabajadores Independientes, mariscadores, algueros y pescadores "La sirenita" de Pichocolo, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 20: **Sindicato de Trabajadores Independientes, pescadores artesanales, buzos mariscadores y ramos similares "unión y esfuerzo"**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nômina de pescadores y soporte digital de dicha nômina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

39

Calificación Apoyo N° 20: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes, pescadores artesanales, buzos mariscadores y ramos similares “unión y esfuerzo”, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 21: **Sindicato de Trabajadores Independientes, pescadores artesanales, buzos mariscadores y ramos similares “Puntilla Quillón”**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

40

Calificación Apoyo N° 21: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes, pescadores artesanales, buzos mariscadores y ramos similares “Puntilla Quillón”, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 22: Sindicato de Trabajadores Independientes de la pesca artesanal y acuicultura Puntilla Pichicolo

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

41

Calificación Apoyo N° 22: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de la pesca artesanal y acuicultura Puntilla Pichicolo, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 23: Sindicato de Trabajadores Independientes pescadores artesanales, buzos y ramos afines Isla Los Toros.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 23: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes pescadores artesanales, buzos y ramos afines Isla Los Toros, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

42

Apoyo N° 24: **Sindicato de Trabajadores Independientes pescadores artesanales, y ramos similares Llanquid**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 24: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes pescadores artesanales, y ramos similares Llanchid, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 25: **Sindicato de Trabajadores Independientes pescadores artesanales, algueros y ramos similares de Honopirén.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

43

Calificación Apoyo N° 25: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes pescadores artesanales, algueros y ramos similares de Honopirén, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 26: **Sindicato de Trabajadores Independientes pescadores artesanales, algueros y ramos similares de Honopirén 2.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

44

Calificación Apoyo N° 26: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes pescadores artesanales, algueros y ramos similares de Honopirén 2, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 27: **Sindicato de Trabajadores Independientes pescadores artesanales, Nueva Aventura de Quiacas**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

45

Calificación Apoyo N° 27: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes pescadores artesanales, Nueva Aventura de Quiacas cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

iv. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	478
N° apoyos sin recurso inscrito	173
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	305

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	2	260	520
Pescador propiamente tal	1	45	45
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN			565

46

- 3) **Tercera Nominación:** Sobre N° 10 que consta de un total de 37 hojas, la que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Dirección Zonal de Pesca de la X Región.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Darío Marcelo Soto Castillo M; RUT N° 12.733.408-0

Suplente: Sr Milton Alex Barría Millán; RUT N° 11.9287.573-9

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

Organización que postula: Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, San Antonio de Chucahua.

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2º y 4º de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** No se acompaña.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

47

Calificación de la postulación: La postulación presentada por Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, San Antonio de Chucahua, no acompaña el certificado de vigencia ni existencia legal indicando su directiva y por lo tanto, no califica.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Apoyo N° 1: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales San Francisco.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

48

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por el Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales San Francisco, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 2: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Unión y Fuerza del Sur.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.
-

49

Calificación Apoyo N° 2: El apoyo presentado por el Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Unión y fuerza del Sur, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 3: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales San Miguel de Queullin.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 3: El apoyo presentado por el Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales San Miguel de Queullin., no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

50

Apoyo N° 4: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Punta Honda**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 4: El apoyo presentado por el Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Punta Honda, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 5: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales El Faro**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

51

Calificación Apoyo N° 5: El apoyo presentado por el Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales El Faro, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 6: **Sindicato Trabajadores Independientes Armadores Artesanales Estrella del sur.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

52

Calificación Apoyo N° 6: El apoyo presentado por el Sindicato Trabajadores Independientes Armadores Artesanales Estrella del sur, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 7: **Sindicato Pescadores Artesanales gente de mar Los Bajos Mayelhue.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña

- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 7: El apoyo presentado por el Sindicato Pescadores Artesanales gente de mar Los Bajos Mayelhue, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 8: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Isla Queullin.**

53

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 8: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Isla Queullin, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 9: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Gente de Mar Estero Rulo.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

54

Calificación Apoyo N° 9: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Gente de Mar Estero Rulo, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 10: **Sindicato Pescadores Artesanales Los Chonos.**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 10: El apoyo presentado por **Sindicato Pescadores Artesanales Los Chonos**, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

55

Apoyo N° 11: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Islas Butachauques.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 11: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Islas Butachauques, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 12: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Llingua**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

56

Calificación Apoyo N° 12: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Llingua, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

Apoyo N° 13: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Sipiamar**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

57

Calificación Apoyo N° 13: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Sipiamar, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 14: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Centro Mar**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 14: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Centro Mar, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 15: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Bahía Linao**

58

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 15: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Bahía Linao, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 16: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Los Pesqueros.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

59

Calificación Apoyo N° 16: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Los Pesqueros, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 17: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Punta Chilen**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 17: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Punta Chilen, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

60

Apoyo N° 18: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Progreso**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 18: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Progreso, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 19: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta Tenaun**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 19: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta Tenaun, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 20: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Brisas del Mar**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

62

Calificación Apoyo N° 20: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Brisas del Mar, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 21: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Alto Lamecura**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

63

Calificación Apoyo N° 21: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Alto Lamecura, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

Apoyo N° 22: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Flota Hueihue.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 22: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Flota Hueihue, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 23: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Carpatos de Buil.**

64

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 23: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Carpatos de Buil, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 24: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Chaiten**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

65

Calificación Apoyo N° 24: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Chaiten, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 25: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Frutos del Mar.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

66

Calificación Apoyo N° 25: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Frutos del Mar, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 26: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Chumelden.**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 26: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Chumelden, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 27: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Mar Azul**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 27: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Mar Azul, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 28: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales San Luis de Buill**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

68

Calificación Apoyo N° 28: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales San Luis de Buill, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 29: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta Chumelden**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

69

Calificación Apoyo N° 29: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta Chumelden, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 30: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales El Coral de Huequi**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 30: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales El Coral de Huequi,, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

70

Apoyo N° 31: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta Poyo**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 31: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta Poyo, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 32: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Unidos de Palena**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 32: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Unidos de Palena, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 33: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales San Pedro de Ayacara**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

72

Calificación Apoyo N° 33: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales San Pedro de Ayacara, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 38: **Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales El Refugio**

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

73

Calificación Apoyo N° 38: El apoyo presentado por Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales El Refugio, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

No presenta apoyos válidamente emitidos.

- 4) **Cuarta Nominación:** Sobre N° 16 que consta de un total de 43 hojas, la que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca de la XII Región

Miembros nominados:

Titular: Sr. Jaime Aburto Díaz, RUT N° 9.888.559-5

Suplente: Sr Roderick Alvarado Saldivia; RUT N° 7.926.889-5

Persona natural que realiza la postulación: José Edito Vargas

74

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por don José Edito Vargas, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.

75

Conforme a lo indicado anteriormente el cuadro de apoyos es el indicado en la siguiente tabla

	NÚMERO DE FOLIO	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
SOBRE N° 16	3	Sin observaciones	Califica
	4	Sin observaciones	Califica
	5	Sin observaciones	Califica
	6	Sin observaciones	Califica
	7	Sin observaciones	Califica
	8	Sin observaciones	Califica
	9	Sin observaciones	Califica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

SOBRE N° 16	10	Sin observaciones	Califica
	11	Sin observaciones	Califica
	12	Sin observaciones	Califica
	13	Sin observaciones	Califica
	14	Sin observaciones	Califica
	15	Sin observaciones	Califica
	16	Sin observaciones	Califica
	17	Sin observaciones	Califica
	18	Sin observaciones	Califica
	19	Sin observaciones	Califica
	20	Sin observaciones	Califica
	21	Sin observaciones	Califica
	22	Sin observaciones	Califica
	23	Sin observaciones	Califica
	24	Sin observaciones	Califica
	25	Sin observaciones	Califica
	26	Sin observaciones	Califica
	27	Sin observaciones	Califica
	28	Sin observaciones	Califica
	29	Sin observaciones	Califica
	30	Sin observaciones	Califica
	31	Sin observaciones	Califica
	32	Sin observaciones	Califica
	33	Sin observaciones	Califica
	34	Sin observaciones	Califica
	35	Sin observaciones	Califica
	36	Sin observaciones	Califica
	37	Sin observaciones	Califica
	38	Sin observaciones	Califica
	39	Sin observaciones	Califica
40	Sin observaciones	Califica	
41	Sin observaciones	Califica	
42	Sin observaciones	Califica	
43	Sin observaciones	Califica	
44	Sin observaciones	Califica	
45	Sin observaciones	Califica	
46	Sin observaciones	Califica	
47	Sin observaciones	Califica	
48	Sin observaciones	Califica	
49	Sin observaciones	Califica	

iv) Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	47
N° apoyos sin recurso inscrito	2
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	45

77

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	3	41	123
Pescador propiamente tal	1	4	4
APOYOS EFECTIVOS DE LA CUARTA NOMINACIÓN			127

- 5) **Quinta Nominación:** Sobre N° 17 que consta de un total de 73 hojas, la que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca de la XII Región.

Miembros nominados

Titular: Sr. Erardo Muñoz Cárdenas, RUT N° 8.053.163-K

Suplente: Sr Fernando Pérez Hernández; RUT N° 7.268.253-K

Persona que presenta la nominación: Erardo Muñoz Cárdenas

ii) Requisitos de la nominación:

78

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Nombre del interesado o que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por Erardo Muñoz Cárdenas, cumple con todos los requisitos y por tanto, califica.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.

Conforme a lo indicado anteriormente el cuadro de apoyos es el indicado en la siguiente tabla

79

	NÚMERO DE FOLIO	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
SOBRE N° 17	2	Sin observaciones	Califica
	3	Sin observaciones	Califica
	4	Sin observaciones	Califica
	5	Sin observaciones	Califica
	6	Sin observaciones	Califica
	7	Sin observaciones	Califica
	8	Sin observaciones	Califica
	9	Sin observaciones	Califica
	10	Sin observaciones	Califica
	11	Sin observaciones	Califica
	12	Sin observaciones	Califica
	13	Sin observaciones	Califica
	14	Sin observaciones	Califica
	15	Sin observaciones	Califica
16	Sin observaciones	Califica	

SOBRE N° 17	17	Sin observaciones	Califica
	18	Sin observaciones	Califica
	19	Sin observaciones	Califica
	20	Sin observaciones	Califica
	21	Sin observaciones	Califica
	22	Sin observaciones	Califica
	23	Sin observaciones	Califica
	24	Sin observaciones	Califica
	25	Sin observaciones	Califica
	26	Sin observaciones	Califica
	27	Sin observaciones	Califica
	28	Sin observaciones	Califica
	29	Sin observaciones	Califica
	30	Sin observaciones	Califica
	31	Sin observaciones	Califica
	32	Sin observaciones	Califica
	33	Sin observaciones	Califica
	34	Sin observaciones	Califica
	35	Sin observaciones	Califica
	36	Sin observaciones	Califica
	37	Sin observaciones	Califica
	38	Sin observaciones	Califica
	39	Sin observaciones	Califica
	40	Sin observaciones	Califica
	41	Sin observaciones	Califica
	42	Sin observaciones	Califica
	43	Sin observaciones	Califica
	44	Sin observaciones	Califica
	45	Sin observaciones	Califica
	46	Sin observaciones	Califica
	47	Sin observaciones	Califica
	48	Sin observaciones	Califica
	49	Sin observaciones	Califica
	50	Sin observaciones	Califica
	51	Sin observaciones	Califica
	52	Sin observaciones	Califica
	53	Sin observaciones	Califica
	54	Sin observaciones	Califica
	55	Sin observaciones	Califica

SOBRE N° 17	56	Sin observaciones	Califica
	57	Sin observaciones	Califica
	58	Sin observaciones	Califica
	59	Sin observaciones	Califica
	60	Sin observaciones	Califica
	61	Sin observaciones	Califica
	62	Sin observaciones	Califica
	63	Sin observaciones	Califica
	64	Sin observaciones	Califica
	65	Sin observaciones	Califica
	66	Sin observaciones	Califica
	67	Sin observaciones	Califica
	68	Sin observaciones	Califica
	69	Sin observaciones	Califica
	70	Sin observaciones	Califica
71	Sin observaciones	Califica	
72	Sin observaciones	Califica	
73	Sin observaciones	Califica	

iv) Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

Nº total de apoyos presentados	72
Nº apoyos sin recurso inscrito	12
Nº apoyos repetidos	1
Nº apoyos efectuados a otra nominación	0
Nº apoyos válidos	59

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	Nº apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	3	35	105
Pescador propiamente tal	1	24	24
APOYOS EFECTIVOS DE LA QUINTA NOMINACIÓN			129

82

6) Sexta Nominación: Sobre Nº 23 que consta de un total de 18 hojas, la que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca de la XI Región.

Miembros nominados

Titular: Sr. José Bautista Díaz Barría. RUT Nº 4.989.349-3

Suplente: Sr Rodrigo Quiroz Jorquera. RUT Nº 12.178.227-8

Organización que postula: Sindicato de Trabajadores Independientes, de Pescadores Artesanales Frutos de Dios de Puerto Cisnes.

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2º y 4º de la Resolución Nº 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:**
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

83

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes, de Pescadores Artesanales Frutos de Dios de Puerto Cisnes, cumple con todos los requisitos y por tanto, califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.

Conforme a lo indicado anteriormente el cuadro de apoyos es el indicado en la siguiente tabla

84

	NÚMERO DE FOLIO	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
SOBRE N° 19	1	Sin observaciones	Califica
	2	Sin observaciones	Califica
	3	Sin observaciones	Califica
	4	Sin observaciones	Califica
	5	Sin observaciones	Califica
	6	Sin observaciones	Califica
	7	Sin observaciones	Califica
	8	Sin observaciones	Califica
	9	Sin observaciones	Califica
	10	Sin observaciones	Califica
	11	Sin observaciones	Califica
	12	Sin observaciones	Califica
	13	Sin observaciones	Califica
	14	Sin observaciones	Califica
	15	Sin observaciones	Califica
	16	Sin observaciones	Califica
SOBRE N° 21	30	Sin observaciones	Califica

SOBRE N° 23	3	Sin observaciones	Califica
	4	Sin observaciones	Califica
	5	Sin observaciones	Califica
	6	Sin observaciones	Califica
	7	Sin observaciones	Califica
	8	Sin observaciones	Califica
	9	Sin observaciones	Califica
	10	Sin observaciones	Califica
	11	Sin observaciones	Califica
	12	Sin observaciones	Califica
	13	Sin observaciones	Califica
	14	Sin observaciones	Califica
	15	Sin observaciones	Califica
	16	Sin observaciones	Califica
	17	Sin observaciones	Califica
18	Sin observaciones	Califica	

iv. Selección de la nominación

85

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	33
N° apoyos sin recurso inscrito	1
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	1
N° apoyos válidos	31

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	Nº apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	1	17	17
Pescador propiamente tal	1	14	14
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEXTA NOMINACIÓN			31

- 7) **Séptima Nominación:** Sobre Nº 20 que consta de un total de 7 hojas, la que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

86

Miembros nominados

Titular: Sr. Fredy Subiabre Álvarez, RUT Nº 9.012.384-K

Suplente: Sr Patricio Paillalef; RUT Nº 12.430.276-5

Persona que presenta la nominación: Fredy Subiabre Alvarez.

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2º y 4º de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por Fredy Subiabre, cumple con todos los requisitos y por tanto, califica.

87

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.

Conforme a lo indicado anteriormente el cuadro de apoyos es el indicado en la siguiente tabla

	NÚMERO DE FOLIO	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
SOBRE N° 20	2	Sin observaciones	Califica
	3	Sin observaciones	Califica
	4	Sin observaciones	Califica
	5	Sin observaciones	Califica
	6	Sin observaciones	Califica
	7	Sin observaciones	Califica

iv. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

88

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	6
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	6

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	Nº apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	1	5	5
Pescador propiamente tal	1	1	1
APOYOS EFECTIVOS DE LA SÉPTIMA NOMINACIÓN			6

8) Octava Nominación: Sobre N° 24 que consta de un total de 4 hojas, la que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca de la XI Región.

89

Miembros nominados

Titular: Sr. Honorino Angulo Mansilla, RUT N° 11.597.992-2

Suplente: Sr Rolando Mansilla Caicheo; RUT N° 10.474.797-3

Organización que realiza la postulación: Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal "Nuevo Horizonte".

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:**
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

90

Calificación de la postulación: La postulación presentada por Sindicato de Trabajadores Independientes de la pesca artesanal "Nuevo Horizonte" cumple con todos los requisitos y por tanto, califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.

Conforme a lo indicado anteriormente el cuadro de apoyos es el indicado en la siguiente tabla

	NÚMERO DE FOLIO	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
SOBRE N° 21	1	Sin observaciones	Califica
	2	Sin observaciones	Califica
	3	Sin observaciones	Califica
	4	Sin observaciones	Califica
	5	Sin observaciones	Califica
	6	Sin observaciones	Califica
	7	Sin observaciones	Califica
	8	Sin observaciones	Califica
	9	Sin observaciones	Califica
	10	Sin observaciones	Califica
	11	Sin observaciones	Califica
	12	Sin observaciones	Califica
	13	Sin observaciones	Califica
	14	Sin observaciones	Califica
	15	Sin observaciones	Califica
	16	Sin observaciones	Califica
	17	Sin observaciones	Califica
	18	Sin observaciones	Califica
	19	Sin observaciones	Califica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

SOBRE N° 21	20	Sin observaciones	Califica
	21	Sin observaciones	Califica
	22	Sin observaciones	Califica
	23	Sin observaciones	Califica
	24	Sin observaciones	Califica
	25	Sin observaciones	Califica
	26	Sin observaciones	Califica
	27	Sin observaciones	Califica
	28	Sin observaciones	Califica
	29	Sin observaciones	Califica
SOBRE N° 22	2	Sin observaciones	Califica
	3	Sin observaciones	Califica
	4	Sin observaciones	Califica
	5	Sin observaciones	Califica
	6	Sin observaciones	Califica
	7	Sin observaciones	Califica
SOBRE N° 24	2	Sin observaciones	Califica
	2	Sin observaciones	Califica
	2	Sin observaciones	Califica
	2	Sin observaciones	Califica
	2	Sin observaciones	Califica
	2	Sin observaciones	Califica
	2	Sin observaciones	Califica
	2	Sin observaciones	Califica
	2	Sin observaciones	Califica
	2	Sin observaciones	Califica
SOBRE N° 25	1	Sin observaciones	Califica
	2	Sin observaciones	Califica
	3	Sin observaciones	Califica
	4	Sin observaciones	Califica
	5	Sin observaciones	Califica
	6	Sin observaciones	Califica
	7	Sin observaciones	Califica
	8	Sin observaciones	Califica
	9	Sin observaciones	Califica
	10	Sin observaciones	Califica
	11	Sin observaciones	Califica
	12	Sin observaciones	Califica
	13	Sin observaciones	Califica

SOBRE N° 25	14	Sin observaciones	Califica
	15	Sin observaciones	Califica
	16	Sin observaciones	Califica
	17	Sin observaciones	Califica
	18	Sin observaciones	Califica
	19	Sin observaciones	Califica
	20	Sin observaciones	Califica
	21	Sin observaciones	Califica
	22	Sin observaciones	Califica
	23	Sin observaciones	Califica
	24	Sin observaciones	Califica
	25	Sin observaciones	Califica
	26	Sin observaciones	Califica
	27	Sin observaciones	Califica
	28	Sin observaciones	Califica
	29	Sin observaciones	Califica
	30	Sin observaciones	Califica
	31	Sin observaciones	Califica
	32	Sin observaciones	Califica
	33	Sin observaciones	Califica
34	Sin observaciones	Califica	
35	Sin observaciones	Califica	
36	Sin observaciones	Califica	
37	Sin observaciones	Califica	
38	Sin observaciones	Califica	
39	Sin observaciones	Califica	

iv. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	83
N° apoyos sin recurso inscrito	2
N° apoyos repetidos	1
N° apoyos efectuados a otra nominación	1
N° apoyos válidos	79

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	1	55	55
Pescador propiamente tal	1	24	24
APOYOS EFECTIVOS DE LA OCTAVA NOMINACIÓN			79

94

III.- SELECCIÓN DE NOMINACIONES

Nominación	Nominados	Región	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Titular: Sr. Juan García S Suplente: Sr. Marcos Sanchez S	X	620
SEGUNDA	Titular: Sr. José Alvarado M Suplente: Sr. Alex Aguilar H	X	565
TERCERA	Titular: Sr. Darío Soto Suplente: Sr. Milton Barría	X	No califica por no presentar apoyos válidamente emitidos
CUARTA	Titular: Sr. Jaime Aburto D Suplente: Sr. Roderick Alvarado S	XII	127
QUINTA	Titular: Sr. Erardo Muñoz C Suplente: Sr. Fernando Pérez H	XII	129
SEXTA	Titular: Sr. José Díaz B Suplente: Sr. Rodrigo Quiroz J	XI	31
SÉPTIMA	Titular: Sr. Freddy Subiabre Suplente: Sr. Patricio Paillalef	XI	6
ÓCTAVA	Titular: Sr. Honorino Angulo M Suplente: Sr. Rolando Mansilla C	XI	79

95

Acorde a lo indicado en Resolución N° 736, el comité de manejo de merluza del sur desde el paralelo 41° 28,6 LS al paralelo 57° LS estará compuesto por siete representantes de pescadores artesanales inscritos en merluza del sur de los cuales 3 provendrán de la X Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

Región, 2 de la XI Región y 2 de la XII región. Según los apoyos registrados en cada nominación el comité de manejo de merluza del sur estará compuesto por:

Representantes de la X Región:

Primer cargo: Titular: Sr. Juan García Saldivia

Suplente: Sr. Marcos Sánchez Sánchez

Segundo cargo: Titular: Sr. José Alvarado Milahuichun

Suplente: Alex Aguilar Hernández

Tercer cargo: Vacante

Representante de la XI Región

Primer cargo: Titular: Sr. José Bautista Díaz Barría

Suplente: Sr Rodrigo Quiroz Jorquera

Segundo cargo: Titular: Sr. Honorino Angulo Mansilla

Suplente: Sr Rolando Mansilla Caicheo

Representantes de la XII Región

Primer cargo: Titular: Sr. Jaime Aburto Díaz

Suplente: Sr Roderick Alvarado Saldivia

Segundo cargo: Titular: Sr. Erardo Muñoz Cárdenas

Suplente: Sr Fernando Pérez Hernández

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al Director Zonal de Pesca para ser notificado a las organizaciones que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.


Valeria Dardel Coronado

Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Dodani Aráneda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

97



Aurora Guerrero Correa
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Lorenzo Flores Villarroel
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile